



Bruselas, 14 de junio de 2022
(OR. fr)

9942/1/22
REV 1

ECOFIN 590
UEM 172
SOC 369
EMPL 248
COMPET 475
ENV 585
EDUC 236
RECH 362
ENER 288
JAI 835
GENDER 109
ANTIDISCRIM 87
JEUN 118
SAN 371

INFORME

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Contribución sobre los aspectos de empleo y políticas sociales de las recomendaciones específicas por país: recomendaciones relativas al programa nacional de reformas de 2022 de cada Estado miembro
- Aprobación

En el contexto del Semestre Europeo de 2022, el 23 de mayo de 2022 la Comisión presentó al Consejo veintisiete propuestas de recomendaciones específicas por país (enumeradas en el documento 9601/22).

Los Comités correspondientes [Comité de Empleo, Comité de Protección Social, Comité de Política Económica y Comité Económico y Financiero o Comité Económico y Financiero (Suplentes)] estudiaron los veintisiete documentos (uno por cada Estado miembro). Algunas cuestiones de carácter horizontal también se trataron en reuniones conjuntas para garantizar la coherencia de las recomendaciones.

Los textos de los proyectos de recomendaciones dirigidas a cada Estado miembro, tal como han quedado tras los debates celebrados en los Comités, figuran en el documento 9602/1/22 REV 1.

En relación con la organización de los trabajos a escala del Consejo, se han tenido plenamente en cuenta las cuestiones transversales que se estudiarán en ambas formaciones del Consejo (EPSCO y Ecofin).

Se ruega al Coreper que estudie los proyectos de recomendaciones que se recogen en los documentos por país enumerados en el documento 9602/1/22 REV 1, a fin de que el Consejo EPSCO pueda aprobar la contribución sobre los aspectos de empleo y políticas sociales de los proyectos de recomendaciones dirigidas a cada Estado miembro.

A continuación, las recomendaciones específicas por país se presentarán al Consejo Europeo de los días 23 y 24 de junio de 2022 para su aprobación.

Por último, el 12 de julio el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros adoptará las Conclusiones del Consejo sobre los exámenes exhaustivos de 2022 con arreglo al procedimiento de desequilibrio macroeconómico y adoptará las recomendaciones específicas por país.